

SANTIAGO - 19/02/2009

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
JCA/LMGZ/MVLB//PFF/



MVM

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTOESCA EL SECTOR QUE INDICA DE LOS BARRIOS YUNGAY Y BRASIL DE SANTIAGO PONIENTE, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

---

16.02.2009 Solicitud N°80

SANTIAGO,

DECRETO N°

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de mayo del 2008 la Agrupación Defensa del Barrio Yungay, representados por las señoras Rosario Carvajal y Claudia Pascual y los señores Marcelo Arancibia y José Osorio solicitaron la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Píntoesca para los Barrios Yungay-Brasil, Sector Parque Portales y entorno de Zona Típica Concha y Toro en Santiago Poniente, como resultado de gestiones iniciadas por los vecinos en el año 2006 y que fueron conocidas y apoyadas por la Ilustre Municipalidad de Santiago y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Que, este sector representa, no sólo, el origen de Santiago Poniente, sino, además, es un barrio "modelo" dentro de la ciudad.

Que, el sector que se protege se distingue por ser el primer barrio republicano de la ciudad. Su fundación genera una estructura urbana-



arquitectónica homogénea y continua, con gran riqueza de tipologías constructivas, estilísticas y de espacio urbano, ejemplificado en la arborización, la homogeneidad de alturas y calles de escala peatonal y local, todos valores presentes en el sector, que son importantes de proteger y que se detallan a continuación:

- Valores Históricos y Sociales:

El Barrio Yungay es el comienzo del desarrollo de Santiago Poniente, por una parte, origen del primer barrio republicano y por otra, dio inicio al desarrollo urbano del sector. Su expansión provocó la creación de nuevos barrios, constituyéndose en el límite norponiente de la comuna de Santiago.

A comienzos del siglo XIX el área denominada "Quinta de los Portales" estaba ocupada por terrenos agrícolas (chacras e hijuelas) de propiedad de don Diego Portales Irarrázabal, terreno heredado, posteriormente, por su hijo José Santiago Portales Larraín. El presidente don José Joaquín Prieto para conmemorar el triunfo de la Batalla de Yungay, en el marco de la Guerra entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana, el día 20 de enero de 1839, por Decreto Supremo del año 1839 funda el barrio. Entre los años 1836 a 1873, el nuevo barrio se estructura en forma de damero y es diseñado por Jacinto Cueto y Juan de la Cruz Sotomayor.

Por otra parte, la venta y urbanización de la chacra de doña Mercedes Portales da origen hacia 1873 a la formación del Barrio Brasil. Este loteo se consolida con el Plan de Canalización de Vicuña Mackenna, que incluye, entre una de sus acciones, la canalización del Estero de Negrete que pasa conformar la Avenida Brasil con su Plaza.

Este nuevo sector habitacional se pobló con habitantes de diferentes estratos sociales. Por una parte, un estrato alto, especialmente, en el Barrio Brasil conformado por mineros enriquecidos con la explotación del mineral de Chañarcillo y por intelectuales como Philippi, Domeyko, Gay y Eusebio Lillo y sectores medios y bajos entre quienes existían artesanos, zapateros, ebanistas, lavanderas, cocineros, cocheros, herradores, mozos, etc. hacia el Barrio Yungay.

Esta constitución social de barrio heterogéneo es un referente de la sociedad chilena, un parámetro formal de cómo "hacer ciudad" con incidencia en la forma de expansión de la ciudad de la época.

Hacia mediados del siglo XX, la nueva área urbanizada presenta un aumento sostenido de población que provoca hacinamiento y colapso de la estructura urbana. Además la implementación de la Ruta 5 generó una barrera en el tejido urbano y la pérdida de unidad con el área fundacional de la ciudad. Este aumento sostenido de la población junto a la falta de inversión generó un deterioro sostenido del área y de los inmuebles. El deterioro existente se agravó con el terremoto de 1985 que afecta en especial al sector de Santiago Poniente, principalmente, por las características constructivas y materialidades de los edificios del área.

Por medio de acciones públicas para el repoblamiento a través de un proceso participativo, a partir del año 1990 se produce una recuperación urbana, revitalizando la función residencial, regulando las actividades comerciales y racionalizando el transporte. En esta recuperación se distinguen dos etapas, una inicial con intervenciones a escala adaptada a la edificación existente, de modestas dimensiones (4 a 5 pisos). Posteriormente, una etapa con edificios que rompen el tejido urbano con alturas sobre los ocho pisos. En el último periodo, se ha desarrollado un nuevo tipo de intervención que rehabilita los inmuebles existentes, viviendas tipo "loft", con alturas máxima de 12 metros.

- Valores arquitectónicos:

Por tratarse de un área de gran extensión y de desarrollo y evolución urbana que data de 1834, es posible distinguir tipologías de edificación que se desarrollan de acuerdo con la época en la cual fueron construidas: Casa patronal republicana, derivada del modelo colonial, de 1 ó 2 pisos, construidas de adobe, fundación de piedra y cubierta de tejas, ocupadas por familias acomodadas. Ej.: Casa de Ignacio Domeyko (1840) – predio 32 x 40 m. Casa de 2 o 3 patios, derivadas del modelo colonial, organizadas respecto a sus patios (patio de acceso y patio de servicio) y predio de 15 x 60 m. Media casa de 1 o 2 pisos con dos o tres patios, sigue el mismo principio que el anterior, pero, con espacios mas reducidos, predio de 7x 56 m. Inmueble colectivo de dos patios, superposición de dos medias casas, de 2 pisos de altura, en la fachada se agrupan los accesos, predio de tramo 9 x31 m. Casa pequeña con corredor o patio lateral, de 1 piso, organizadas entorno a un pasillo y un patio trasero, predio de 9 x 22 m. Casa o pequeño inmueble colectivo, de 3 pisos donde el 1º piso es una vivienda y el 2º y 3º otra casa, predio de 13,5 x 16,5 m. Casa de 1, 2 ó 3 pisos con jardín al fondo del predio.

Estas tipologías, además, presentan distintos estilos arquitectónicos: "Estilo Republicano" de 1 piso y un patio, originarias de la urbanización fundacional, con fachadas planas, muy poco decoradas y cornisas de madera con molduras. "Clasicismo Popular" similar al republicano, pero, más sencillo. "Clasicismo" se encuentra en inmuebles de longitud extensa, con columnas de estilo clásico, tímpanos y pórticos. Desarrollados en los años 20' para viviendas de estrato medio y medio-alto está el "Eclecticismo" construcciones de 2 ó 3 pisos. Dentro de este estilo se observan variaciones como: Medieval, Neogótico, Neorrománico y Neocolonial. Otro estilo es "Art - Deco" caracterizado por la fachada simplificada plana y desprovista de cornisas. Luego se construye de acuerdo con el "Movimiento Moderno" que cuestiona la estructura urbana, libera áreas verdes en el interior de la manzana, destacando las fachadas planas y ausencia de decorados.

A partir de los años 90' se han construido edificios de 4 pisos y, posteriormente, hacia el año 2000 edificios en altura, construcciones derivadas del movimiento moderno las cuales fusionan varios lotes, generando predios de gran dimensión y heterogeneidad de altura. Afortunadamente, esto no ha distorsionado todavía la imagen global del Santiago Poniente.

- Valores urbanos:

En relación con los valores urbanos, es importante indicar que el área que se protege se conforma por 4 sectores o barrios: Barrio Yungay y Barrio Parque Portales, ambos sectores desarrollados desde las primeras subdivisiones prediales. Luego el Barrio Brasil que inicia su gestación alrededor de 1890 y por último, el entorno del Barrio Concha y Toro desarrollado a comienzo del 1900. Cada sector se distingue y diferencia por sus espacios públicos arbolados que conforman el espacio urbano. Estas masas vegetales modifican las perspectivas, espacio de las calles, la luz sobre veredas y fachadas. Ejemplo de lo anterior es la Avenida Brasil que presenta palmas y Avenida Ricardo Cumming que tiene acacias en su bandejón central. Por otro lado, los espacios semi-privados (interior de manzanas, cités o pasajes) presentan jardines interiores o arborización en ancho de calles de 1,5 a 6 m de ancho. Además de lo anterior, se destaca en el sector el Parque Portales de 2,1 hectáreas y longitud de 800 m, que conecta la Quinta Normal con el Barrio Brasil, rodeado de escuelas, iglesia y otros servicios; y las Plazas Brasil (1,66 hectáreas), de escala comunal y Yungay (0,78 hectáreas), de escala de barrio (0,78 hectáreas).

La principal característica urbana es la continuidad de la edificación y la homogeneidad de las alturas, ya que desde su origen hasta el día de hoy ha existido un desarrollo del área. Respecto a sus alturas se distinguen 3 tipos: edificaciones unifamiliares de 1 a 3 pisos (urbanización original hasta 1960), edificaciones colectivas de 4 a 5 pisos (primeras renovaciones urbanas – inicio de la década de los 90') y edificaciones con alturas heterogéneas (últimas renovaciones).

Por otra parte y en relación a la tipología y orden de las manzanas, esta zona está formada por una trama ortogonal en la cual se destacan 4 variantes de manzanas: Manzana cerrada, modelo tradicional y regular (se accede a los inmuebles desde el espacio público). Manzana penetrada, originada por el modelo de cités (una vía de acceso al interior de la manzana). Manzana dividida, que se descompone en 2 ó 3 partes por uno o más pasajes. Manzana fragmentada, inspirados en las ideas de Camillo Sitte, de trazados curvos centrado en una plaza (Barrio Concha y Toro).

En la subdivisión predial, se distinguen distintos tipos de terreno que están asociados a edificaciones de distintas calidades y, por ende, a un estrato social determinado: predios profundos que corresponde a estratos altos, (7 a 15 m x 40 a 50 m), predios medianos relacionados a estratos medios (8 a 16 m x 10 a 22 m), predios pequeños pertenecientes a estratos bajos, (6 a 9 m x 8 a 25 m). Como última categoría existen los predios manzanas para uso de conventos, escuelas, iglesias y servicios de producción, y

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 542, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 29 de enero de 2009; Acta de Sesión de 14 de enero de 2009 (punto 34) del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1894, de don Raúl Alcaíno L., Alcalde de la Municipalidad de Santiago, de 04 de septiembre de 2008; Solicitud de declaración de Zona Típica del Barrio Yungay, presentada por la Agrupación "Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay", de 09 de mayo de 2008, adjunta "Estudio del Patrimonio Arquitectónico de Santiago Poniente"; Expediente con cartas de apoyo con 2.577 firmas de aprobación

entre propietarios y arrendatarios y de 72 instituciones; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, de la ciudad de Santiago, Comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Los límites del área protegida son los siguientes:

- Norte:

Desde el tramo 1 al 9, los límites Sur, Oriente y Norte de Zona Típica "Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas".

Desde el tramo 9 al 22, los fondos de sitio norte de inmuebles lado norte de calle Compañía, entre Chacabuco y Esperanza. Además, se agregan los inmuebles con roles SII N°s 307-10; 307-9; 307-8; 307-4 al 7; 307-3; 307-2; 307-1, 17 y 18; 305-9,10, 36 al 39; 305-8; 305-6 y 7; 305-5; 305-4; 305-3; 305-2; 305-1; 305-14; 304-13 y 60; 304-16 al 59; 304-1; 304-6.

Desde el tramo 22 al 23, eje de calle Esperanza.

Desde el tramo 23 al 32, los fondos de sitio norte de inmuebles lado norte de calle Rosas, entre Esperanza y Cueto. Además, se agregan los inmuebles con roles SII N°s 202-9; 202-8; 202-7; 202-6; 202-5; 202-4; 202-3; 202-72 al 93; 202-22; 201-5; 201-4; 201-3; 201-2; 201-6; 201-7; 201-08; 201-09; 201-10; 201-11; 201-12; 201-13; 201-14; 201-15; 201-16; 201-17; 201-18; 201-19; 201-20; 201-55 al 197; 200-6; 200-5; 200-4; 200-3; 200-2; 200-33 al 69.

Desde el tramo 32 al 33, eje de calle Cueto.

Desde el tramo 33 al 34, eje de calle Compañía.

Desde el tramo 34 al 35, eje de calle General Bulnes.

Desde el tramo 35 al 36, eje de calle Rosas.

Desde el tramo 36 al 37, eje de avenida Ricardo Cumming.

Desde el tramo 37 al 38, los fondos de sitio norte de inmuebles lado norte de calle Catedral, entre Avenida Ricardo Cumming y Maturana. Además, se agregan los inmuebles con roles SII N°s 265-20; 265-19; 265-18; 265-17; 265-16; 265-15; 265-39 al 89; 265-12; 265-92; 265-6, 7 y 8; 265-5; 265-4; 265-3; 265-2; 265-1; 265-27; 265-28; 265-29; 265-30.

Desde el tramo 38 al 39, eje de calle Maturana.

Desde el tramo 39 al 40, eje de calle Catedral.

Desde el tramo 40 al 41, eje de calle Almirante Barroso.

Desde el tramo 41 al 42, eje de calle Compañía.

Oriente:

Desde el tramo 42 al 43, eje de calle Riquelme.

Desde el tramo 43 al 44, eje de calle Agustinas.

Desde el tramo 44 al 45, eje de calle Almirante Barroso.

Sur:

Desde el tramo 45 al 46, eje de calzada norte de la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.

Desde el tramo 46 al 54, el límite norte de la Zona Típica "Calle Enrique Concha y Toro".

Desde el tramo 54 al 55, eje de calzada norte de la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.

Desde el tramo 55 al 56, eje de calle General Bulnes.

Desde el tramo 56 al 57, eje de calle Moneda.

Poniente:

Desde el tramo 57 al 1, eje de Avenida Matucana.

La superficie del área protegida es de 113,53 hectáreas, aproximadamente, como se grafica en el polígono con los números 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-1, del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

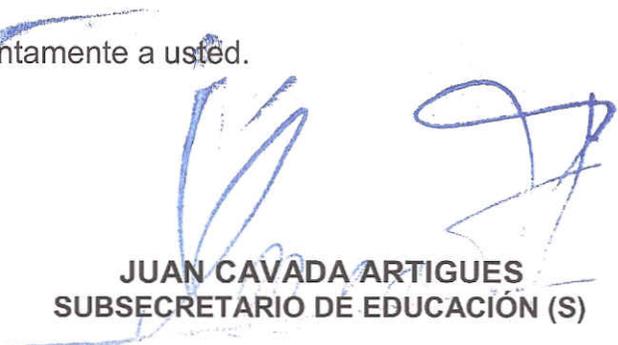
**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN (S)**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**JUAN CAVADA ARTIGUES  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

**Distribución:**

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1

Ing. 5954-2009